



**DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C.
LIMITADA**

COPIA: PRIMERA

Guayaquil, 20 de octubre del 2011


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

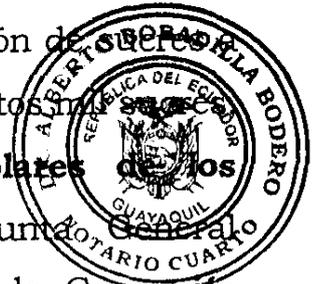
1 **AUMENTO DE CAPITAL Y**
2 **REFORMA DE ESTATUTO DE LA**
3 **COMPAÑÍA AGENCIA ADUANERA**
4 **CAAMAÑO "AGENEDACA" C.**
5 **LIMITADA-**
6 **CUANTIA USD\$ 14,700.00**

7 En el cantón Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, a los veinte días del mes de octubre
9 del año dos mil once, ante mí, **DOCTOR NELSON JAVIER**
10 **TORRES CARRILLO**, Notario Público Titular
11 **TRIGÉSIMO SEGUNDO** de este Cantón, comparece, el
12 señor **HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO**,
13 casado, Ingeniero Químico, a nombre y en representación
14 de la **COMPAÑÍA AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO**
15 **"AGENEDACA" C. LIMITADA**, en su calidad de **GERENTE**
16 conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega
17 como documento habilitante, quien además está
18 debidamente autorizado por la Junta General de Socios,
19 celebrada el diecinueve de Septiembre de dos mil once; el
20 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado
21 en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de
22 conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su
23 documento de identidad, en este acto. Bien instruido en el
24 objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE**
25 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** a la que procede
26 como queda manifestado y con amplia y entera libertad
27 para su otorgamiento me presentó la minuta que es del
28 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el libro de escrituras

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO**
2 **DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** de la Compañía
3 **AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C.**
4 **LIMITADA**, la cual se otorga al tenor de las siguientes
5 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a
6 la celebración de la presente escritura el señor **HANS**
7 **VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO**, por los
8 derechos que representa de la Compañía **AGENCIA**
9 **ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LIMITADA**, en
10 su calidad de **GERENTE**, debidamente autorizado por la
11 Junta General de Socios, celebrada el diecinueve de
12 Septiembre de dos mil once. **SEGUNDA ANTECEDENTES.**-
13 a) La Compañía **AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO**
14 **"AGENEDACA" C. LIMITADA**, se constituyó mediante
15 escritura pública otorgada el veinticinco de junio de mil
16 novecientos ochenta y seis ante la Notaría Cuarta del
17 Cantón Guayaquil, Abogado Juan de Dios Miño Frías, e
18 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de
19 julio de mil novecientos ochenta y seis, de fojas veinticuatro
20 mil novecientos noventa y uno a veinticinco mil cero cero
21 cinco, con número cinco mil setecientos ochenta y cinco del
22 Registro Mercantil y anotado bajo el número ocho mil
23 ochocientos cuarenta del repertorio. b) El capital con que
24 fue constituida la Compañía **AGENCIA ADUANERA**
25 **CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LIMITADA** fue de setecientos
26 mil sucres; mediante Junta Universal de Socios celebrada el
27 veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro
28 resolvió aumentar el capital social de la Compañía

1 AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C.
2 LIMITADA a diez millones quinientos mil sucres para lo
3 cual los Socios debían de pagar en efectivo nueve millones
4 ochocientos mil sucres, mediante la conversión de
5 dólares dicho capital de diez millones quinientos mil
6 se convirtió en **cuatrocientos veinte Dólares de los**
7 **Estados Unidos de América;** c) La Junta
8 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
9 AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C.
10 LIMITADA, en Sesión Extraordinaria celebrada en esta
11 ciudad de Guayaquil, el diecinueve de Septiembre del año
12 dos mil once, resolvió por unanimidad hacer un aumento al
13 Capital Suscrito en la cantidad de Catorce Mil Doscientos
14 Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América,
15 mediante la emisión de trescientas cincuenta y siete mil
16 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
17 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América
18 cada una, para que el capital de la compañía alcance los
19 catorce mil setecientos Dólares de los Estados Unidos de
20 América. d) La Junta General de Socios de la Compañía
21 AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C.
22 LIMITADA, en sesión extraordinaria celebrada en esta
23 ciudad de Guayaquil, el diecinueve de Septiembre del año
24 dos mil once, resolvió por unanimidad la reforma del
25 artículo quinto del estatuto Social de la compañía, relativo
26 al capital del porcentaje de las participaciones establecidas
27 en este artículo. **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL**
28 **SOCIAL.-** El señor HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO



*Dr. Alberto Bobadilla Bedero
Notario Cuarto de Guayaquil*

1 AÑAZCO, por los derechos que representa de la Compañía
2 AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C.
3 LIMITADA, en su calidad de GERENTE, y legalmente
4 autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria
5 de Socios, celebrada el diecinueve de Septiembre del año
6 dos mil once declara: **Uno.**- Que se aumenta el capital
7 social de la Compañía AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO
8 "AGENEDACA" C. LIMITADA, en la suma de catorce mil
9 doscientos ochenta Dólares de los Estados Unidos de
10 América; **Dos.**- Como consecuencia del aumento antes
11 referido se emiten trescientas cincuenta y siete mil
12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
13 cuatro centavos de dólar cada una, las cuales se
14 encuentran íntegramente pagadas; y, **Tres.**- Por lo tanto el
15 nuevo capital suscrito de la Compañía se fija en **CATORCE**
16 **MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
17 **UNIDOS DE AMERICA**, distribuido de la siguiente forma:
18 Hans Vicente Reinaldo Caamaño Añazco, propietario de
19 DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO VEINTICINCO (202.125)
20 participaciones; Reynaldo Francisco Caamaño Cansing,
21 propietario de CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO
22 VEINTICINCO (55.125) participaciones; Karla María
23 Caamaño Cansing, propietaria de CINCUENTA Y CINCO
24 MIL CIENTO VEINTICINCO (55.125) participaciones;
25 Christian Vicente Caamaño Cansing, propietario de
26 CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO (55.125)
27 participaciones. **CUARTA: DECLARACION**
28 **JURAMENTADA.**- Así mismo el señor **HANS VICENTE**

1 **REINALDO CAAMAÑO AÑAZCÓ**, por los derechos que
2 representa de la Compañía **AGENCIA ADUANERA**
3 **CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LIMITADA**, en su calidad de
4 **GERENTE**, legalmente autorizado por la Junta
5 Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el diecinueve
6 de Septiembre del año dos mil once, declara que el
7 capital suscrito de la Compañía se incrementa pagado en
8 su totalidad, en la forma establecida por la Junta General
9 de Socios. Manifiesta que el aumento del capital suscrito es
10 una consecuencia de las utilidades no distribuidas. Declara
11 además bajo la gravedad del juramento que la compañía no
12 es contratista con el Estado ni con ninguna institución del
13 sector público. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
14 Se incorporaran a la presente escritura pública los
15 siguientes documentos: a) Copia certificada del Acta de
16 Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
17 Compañía **AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO**
18 **"AGENEDACA" C. LIMITADA**, celebrada el diecinueve de
19 Septiembre del año dos mil once; b) Nombramiento del
20 señor **HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO**,
21 en su calidad de **GERENTE** de la Compañía **AGENCIA**
22 **ADUANERA CAAMAÑO AGENEDACA C. LTDA**,
23 debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Agregue
24 usted señor Notario las demás formalidades de estilo, para
25 dar validez y perfeccionamiento de este instrumento.
26 Firmado) Abogada Jessika Moreira Salazar. Registro
27 Profesional número ocho mil ciento cuarenta y nueve del
28 Colegio de Abogados del Guayas. **ES COPIA DE LA**



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1 **MINUTA.**- El compareciente aprueba y ratifica en todas sus
2 partes el contenido íntegro del presente instrumento,
3 dejándolo elevado a escritura pública para que surta todos
4 sus efectos legales.- La cuantía de la presente escritura de
5 Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, se fija en
6 la suma de catorce mil setecientos Dólares de los Estados
7 Unidos de América. Quedan agregados al registro de
8 escrituras públicas formando parte integrante del presente
9 instrumento los siguientes documentos: El nombramiento
10 del **GERENTE** de la Compañía **AGENCIA ADUANERA**
11 **CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LIMITADA**, y copia del acta
12 de la Junta de Socios celebrada el el diecinueve de
13 Septiembre del año dos mil once, los mismos que serán
14 agregados en todos los testimonios que de la presente se
15 expidieren.-Leída esta escritura de principio a fin por mí el
16 Notario en alta voz, al otorgante, quien lo aprueba y
17 suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY**
18 **FE.**-

19

20

21 **HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO**
22 **GERENTE DE LA COMPAÑÍA AGENCIA ADUANERA**
23 **CAAMAÑO AGENEDACA C. LTDA**

24 **C.C.No.:090075173-6 C.V.No.: 068-0006**

25

26

27 **DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO**

28 **Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil**

Guayaquil 06 de Enero de 2009



Señor
ING. REINALDO CAAMAÑO ANAZCO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle, por medio de la presente, que la Junta Universal de Socios de la Compañía **AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO AGENEDACA C.LTDA.** celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de elegirlo a Ud. como **GERENTE** de la Compañía, por el período de **CINCO AÑOS**, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento, Usted ejercerá individualmente la representación legal, Judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales se encuentran contenidos en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frías, el 25 de Junio de 1986, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Julio del mismo año.

Le deseo éxito en su gestión y dejo constancia de que fui autorizado por la Junta de Socios para suscribir la presente comunicación.

Se servirá expresar su aceptación al pie del presente nombramiento con indicación de fecha.

Atentamente,

Rosa C. de Caamaño
ROSA CANSING RIVERA DE CAAMAÑO
PRESIDENTE

NOTA DE ACEPTACIÓN

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía y
Declaro que me he posesionado en esta fecha.
Guayaquil, 06 de Enero de 2009

Reinaldo Anazco
ING. REINALDO CAAMAÑO ANAZCO
GERENTE

[Faint signature]
Notario Cuarto, Poderado
Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 1.645
FECHA DE REPERTORIO: 14/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 09:10

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cuatro de Febrero del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía AGENCIA
ADUANERA CAAMAÑO AGENEDACA C. LTDA., a favor de
VICENTE REINALDO CAAMAÑO ANAZCO, a foja 12.631,
Registro Mercantil número 2:188.

ORDEN: 1645

*R O O L U X P P 9 5 L F L U M P 9 9 E 3 0 0 0 2 8 0 *

*S H K X P P P D L V P K O H V G H X G P P *

*F R G H E H F P A V O H O U A S D U X S H G *

*V A I U X E P 0 0 L F V L U S 0 4 R 5 0 *

REVISADO POR:
[Signature]



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LIMITADA

CELEBRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011



En Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Septiembre de dos mil once, siendo las 10h00 en la oficina ubicada en la Avenida Plaza Colón 204 y Diego Noboa, piso 1 oficina 14 se reúne la Junta General de Socios de la compañía **AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LIMITADA** de acuerdo con lo previsto en los Artículos 118 y 119 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la propia Ley y que son:

El capital social (cuatrocientos veinte 00/100 dólares) compuesto por: Hans Vicente Reinaldo Caamaño Añazco, 5268 participaciones (doscientos diez 72/100 dólares); Reynaldo Francisco Caamaño Cansing, 1744 participaciones (sesenta y nueve 76/100 dólares); Karla María Caamaño Cansing, 1744 participaciones (sesenta y nueve 76/100 dólares); Christian Vicente Caamaño Cansing, 1744 participaciones (sesenta y nueve 76/100 dólares)

Preside la sesión la señora Rosa Angélica Cansing Rivera de Caamaño, presidenta de la compañía **AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LIMITADA** y actúa como Secretario el señor Reynaldo Francisco Caamaño Cansing, socio de la misma.

El Secretario expresa que como consecuencia de la lista de asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentran presentes los 4 socios que conforman la totalidad del capital pagado de la compañía **AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LIMITADA** que es de cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América.

A continuación el señor Secretario hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del día:

1. Cesión de participaciones
2. Aumento de capital

1. CESION DE PARTICIPACIONES.- El Secretario procede a la lectura del primer numeral que dice: los señores socios Reynaldo Francisco Caamaño Cansing, 1744 participaciones (sesenta y nueve 76/100 dólares); Karla María Caamaño Cansing, 1744 participaciones (sesenta y nueve 76/100 dólares); Christian Vicente Caamaño Cansing, 1744 participaciones (sesenta y nueve 76/100 dólares) han convenido ceder parcialmente el derecho de atribución a favor del señor Hans Vicente Reinaldo Caamaño Añazco, quien al momento cuenta con 5268 participaciones (doscientos diez 72/100 dólares).

Dr. Alberto Bobadilla Bogera
Notario Público de Guayaquil



Esta cesión de participaciones queda representada de la siguiente forma:

CESION DE PARTICIPACIONES

#	SOCIO	# PARTICIPACIONES			US\$ Unit	Total Capital
		Antes	Cesion	Ahora		
1	Hans Vicente Reynaldo Caamaño Aña	5268	507	5775	0.04	231.00
2	Reynaldo Francisco Caamaño Cansin	1744	-169	1575	0.04	63.00
3	Karla Maria Caamaño Cansing	1744	-169	1575	0.04	63.00
4	Christian Vicente Caamaño Cansing	1744	-169	1575	0.04	63.00
Totales:		10500		10500		420.00

Por lo que conforme a la cesión de participaciones irrevocable, el capital queda distribuido así: HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO, propietario de 5775 participaciones, (Doscientos treinta y uno 00/100 dólares); REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING, propietario de 1575 participaciones (Sesenta y tres 00/100 dólares); KARLA MARIA CAAMAÑO CANSING, propietario de propietario de 1575 participaciones (Sesenta y tres 00/100 dólares); CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING, propietario de propietario de 1575 participaciones (Sesenta y tres 00/100 dólares).

2 AUMENTO DE CAPITAL: Luego del primer acto, el Secretario da lectura del segundo numeral que expresa: Perfeccionar el aumento de capital conforme al Artículo 140 de la Ley de Compañías numeral 4 por capitalización de UTILIDADES ACUMULADAS NO DISTRIBUIDAS hasta el ejercicio 2010.

RESULTADOS	2010	2009	2008	2007	2006	2005
Utilidad Acumulada	\$ 14,589.75	\$ 12,742.43	\$ 5,773.71	\$ 3,581.55	\$ 4,748.01	\$ 3,935.63
Utilidad del Ejercicio Corriente	\$ 8,370.53	\$ 1,847.32	\$ 6,968.72	\$ 2,192.16	\$ (1,166.46)	\$ 812.38
	\$ 14,589.75	\$ 12,742.43	\$ 5,773.71	\$ 3,581.55	\$ 4,748.01	\$ 3,935.63

CAPITAL SOCIAL	\$ 420.00
De Utilidades no distribuidas	\$ 14,280.00
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL	\$ 14,700.00

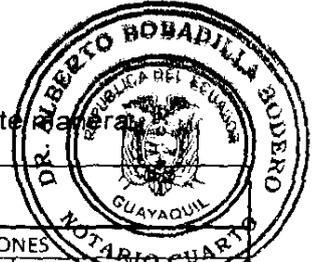
Descripcion	Capital US\$	Participaciones	US\$
Capital Social	420.00	10.500	0.04
Util No Distribuidas	14.280.00	357.000	0.04
Aumento de Capital	14.700.00	367.500	0.04

El capital de la compañía **AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LIMITADA** de CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES será afectado con el aumento de capital que pasa a ser de CATORCE MIL SETECIENTOS 00/100

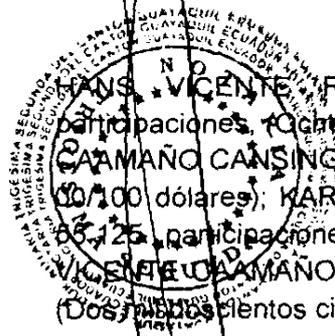
Dr. Alberto Bobadilla Budeo
Notario Cuarto

DOLARES manteniendo la misma proporción de participación correspondiente a cada uno de los socios, conforme al arreglo del primer numeral.

Con este aumento, el capital social queda conformado de la siguiente manera:



DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE ACUERDO AL AUMENTO DE CAPITAL				
SOCIOS	Cantidad	PARTICIPACIONES		
		Valor Nominal	Valor Total	Porcentaje
Hans Vicente Reinaldo Caamaño Añazco	202,125	0.04	8,085.00	55.00%
Reynado Francisco Caamaño Cansing	55,125	0.04	2,205.00	15.00%
Karla Maria Caamaño Cansing	55,125	0.04	2,205.00	15.00%
Christian Vicente Caamaño Cansing	55,125	0.04	2,205.00	15.00%
	367,500		14,700.00	100.00%



HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO, propietario de 202.125 participaciones (Ocho mil ochenta y cinco 00/100 dólares); REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING, propietario de 55.125 participaciones (Dos mil doscientos cinco 00/100 dólares); KARLA MARIA CAAMAÑO CANSING, propietario de propietario de 55.125 participaciones (Dos mil doscientos cinco 00/100 dólares); CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING, propietario de propietario de 55.125 participaciones (Dos mil doscientos cinco 00/100 dólares).

3. REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL

El secretario manifiesta que por los cambios suscitados de aumento de capital efectuado en esta acta de junta extraordinaria de socios, se debe modificar el artículo quinto del estatuto social de la Compañía Agencia Aduanera Caamaño "Agenedaca" Cia. Limitada, referente al Capital. El mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL: El Capital social de la compañía es CATORCE MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en trescientos sesenta y siete mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.

La Junta por unanimidad resuelve aprobar el texto del artículo quinto.

[Handwritten signature]
 Dr. Alberto Hobadilla Bujero
 Notario Cuarto (Guayaquil)

PROCLAMACION DE LOS RESULTADOS DE LOS SOCIOS DE AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LIMITADA CELEBRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Luego de un corto receso, siendo las 13h00 se reinstala la Junta de Socios para dar lectura del contenido del documento con los dos puntos de orden y someterlo a votación.

Los socios resuelven aprobar el contenido integro del documento, con los resueltos expuestos:

#	SOCIO	Participacion	Votos
		5268	5268
1	Hans Vicente Reynaldo Caamaño Añazco	1744	1744
2	Reynaldo Francisco Caamaño Cansing	1744	1744
3	Karla Maria Caamaño Cansing	1744	1744
4	Christian Vicente Caamaño Cansing	10500	10500



Autorizando al gerente de la compañía **AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LIMITADA** para la respectiva suscripción de la escritura pública y el pedido de aprobación a la Intendencia de Compañías

No habiendo otro asunto más que tratar, la señora presidenta da por concluida la sesión agradeciendo la presencia de todos los socios, anexando a esta acta a) Lista de asistentes: f) Hans Vicente Reinaldo Caamaño Añazco f) Reynaldo Francisco Caamaño Cansing f) Christian Vicente Caamaño Cansing f) Karla María Caamaño Cansing f) Rosa Angélica Cansing Rivera De Caamaño, presidenta de la junta de socios.

Certifico que la copia que antecede es igual a su original.

Reynaldo Francisco Caamaño Cansing
Secretario Ad hoc.

Dr. Alberto Maldonado
Notario Cuarto de Guayaquil

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LIMITADA
 CELEBRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE A LAS DIEZ DE LA
 MAÑANA EN LA OFICINA 14 PISO 1 AVENIDA PLAZA COLON 204
 NOBOA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL



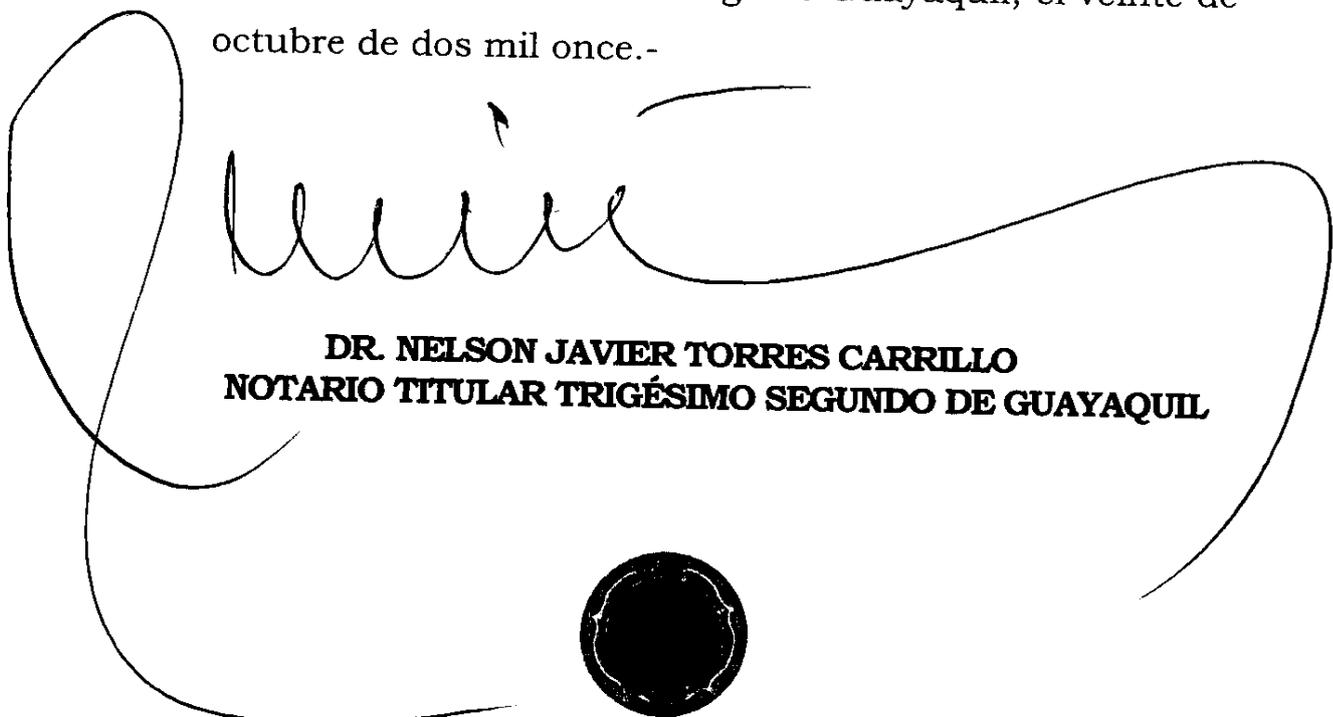
Socio	Calidad	Participaciones	Firmas
Rosa Cansing de Caamaño	Presidente	-----	<i>Rosa Cansing</i>
Hans Caamaño Añazco	Socio-Gerente	5268	<i>Hans Caamaño</i>
Reynaldo Caamaño Cansing	Socio	1744	<i>Reynaldo Cansing</i>
Karla Caamaño Cansing	Socio	1744	<i>Karla Cansing</i>
Christian Caamaño Cansing	Socio	1744	<i>Christian Cansing</i>
		10500	

[Signature]
 Notario Cuarto de Guayaquil

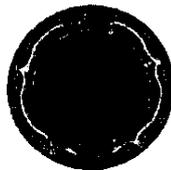
DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER** testimonio, de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO AGENEDACA C. LTDA** que sello y firmo en la ciudad de Santiago de Guayaquil, el veinte de octubre de dos mil once.-



DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO SEGUNDO DE GUAYAQUIL



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

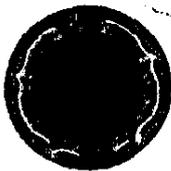


DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LIMITADA**, celebrada ante el **Doctor Nelson Javier Torres Carrillo, Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil**, el veinte de octubre del año dos mil once, se tomó nota de la Resolución número **D.J.C-G- UNO DOS - CERO CERO CERO TRES UNO SIETE CERO**, de fecha dieciocho de junio del año dos mil doce, suscrita por el señor **Abogado Víctor Anchundia Places**, Intendente de Compañías de Guayaquil. Dado en Santiago de Guayaquil, el veintinueve de junio del año dos mil doce.-



DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO

Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil



Dr. Alberto...
Notario...



Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGENCIA ADUANERA "AGENEDACA" C. LIMITADA.**, celebrada ante mí, el **veinte** de octubre del año dos mil once, **SE TOMÓ NOTA** de la Resolución número **SC-IJ-DJC-G-DOCE-CERO CERO CERO SIETE OCHO DOS TRES**, que deja sin efecto la Resolución de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto del dieciocho de junio de dos mil doce, y de la Resolución numero **SC-IJ-DJC-G-DOCE-CERO CERO CERO SIETE OCHO DOS CUATRO**, que aprueban el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, las cuales han sido suscritas por el Abogado Víctor Anchundia Places, ambas de fecha once de diciembre del año dos mil doce.- Firmado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, el diecinueve de diciembre del año dos mil doce.-



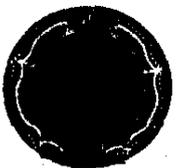
[Handwritten signature]

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil

[Handwritten signature]

19 DIC 2012

Dr. Alberto Anchundia Places
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil





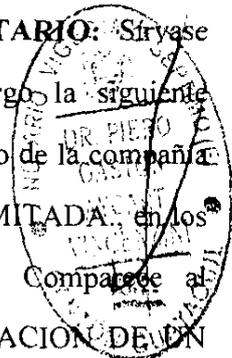
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NUMERO: * 2012
RECTIFICACION DE UN AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO
“AGENEDACA” C. LIMITADA.
CUANTIA: INDETERMINADA-----



En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Vigésimo Séptimo Encargado del Cantón Guayaquil, comparece: El señor **HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO**, casado, ingeniero químico quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía **AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO AGENEDACA C. LIMITADA.**, en calidad de Gerente y representante legal de la compañía conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien además está debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios, celebrada el Tres de Octubre de dos mil doce; el compareciente es capaz para obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe por haber presentado sus respectivos documentos de identidad y cuyas copias se adjuntan como documentos habilitantes. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo la siguiente Rectificación de un Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía **AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO AGENEDACA C. LIMITADA.** en los siguientes términos: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de **RECTIFICACION DE UN**

Dr. Alberto Bobadilla Echeverri
Notario Cuarto



DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO ENCARGADO VIGESIMO
SEPTIMO DE GUAYAQUIL

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS el señor HANS
2 VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO, por los derechos que
3 representa de la compañía AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO
4 AGENEDACA C. LIMITADA., en calidad de Gerente y representante legal de
5 la compañía conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega como
6 documento habilitante, quien además está debidamente autorizado por la Junta
7 Universal de Socios, celebrada el Tres de Octubre de dos mil doce.
8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Se celebró una escritura de Aumento de
9 Capital y Reforma de Estatuto de la compañía AGENCIA ADUANERA
10 CAAMAÑO AGENEDACA C. LIMITADA con fecha veinte de octubre del
11 dos mil once, ante el Notario Titular Trigésimo Segundo, Dr. NELSON
12 JAVIER TORRES CARRILO la cual no pudo inscribirse en el Registro
13 Mercantil de Guayaquil, debido a que no cumplía con requisitos de fondo y
14 forma, que son específicamente legales, razón por la cual no se ha
15 perfeccionado el acto anteriormente descrito. **TERCERA: RECTIFICACION**
16 **DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La
17 *Junta Universal de Socios celebrada el Tres de Octubre de dos mil doce,* ha
18 resuelto que por convenir a los intereses de la compañía deciden Rectificar la
19 escritura Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía AGENCIA
20 ADUANERA CAAMAÑO AGENEDACA C. LIMITADA., celebrada con
21 fecha veinte de octubre del dos mil once, ante el Notario Titular Trigésimo
22 Segundo, Dr. NELSON JAVIER TORRES CARRILO, autorizando al
23 representante legal de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la
24 presente escritura de Rectificación de Aumento de Capital y Reforma de
25 Estatuto en los siguientes puntos. **TERCERO.UNO: AUMENTO DE**
26 **CAPITAL.-** Que acorde a la Clausula Tercera de la escritura descrita en los
27 antecedentes de la presente escritura, se deja en claro que el aumento de capital
28 que se generó mediante escritura pública descrita en la clausula anterior, ha sido

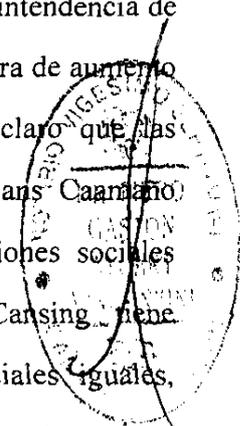
DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO ENCARGADO VIGESIMO
SEPTIMO DE GUAYAQUIL



1 de catorce mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América.
2 **TERCERO. DOS.: CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-**
3 al aumento de capital descrito en el punto anterior y que se dio en escritura pública
4 indicada en la clausula de Antecedentes, el nuevo capital social de la compañía
5 es de Catorce mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América, los cuales
6 cuales se encuentran íntegramente pagados, por lo que se reforma los Estatutos
7 Sociales de la compañía en lo concerniente al Capital social de la compañía
8 **TERCERO. TRES: SUSCRIPCION DE PARTICIPACIONES**
9 **SOCIALES.-** Que acorde a la Clausula Tercera de la escritura descrita en los
10 antecedentes de la presente escritura, se deja en claro que debido al aumento de
11 capital que se generó mediante la escritura pública ya descrita, los socios
12 suscribieron de la siguiente manera las participaciones: Hans Caamaño Añazco
13 suscribió ciento noventa y seis mil trescientas cincuenta participaciones;
14 Reynaldo Caamaño Cansing suscribió cincuenta y tres mil quinientas cincuenta
15 participaciones; Karla Caamaño Cansing suscribió cincuenta y tres mil
16 quinientas cincuenta participaciones; Christian Caamaño Cansing suscribió
17 cincuenta y tres mil quinientas cincuenta participaciones. Dicha suscripción de
18 participaciones totalizó las trescientas cincuenta y siete mil participaciones
19 sociales de cuatro centavos de dólar cada una, totalizando el aumento de capital
20 de catorce mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América.
21 Por lo que habiéndose aprobado mediante resolución de la Superintendencia de
22 compañías de fecha dieciocho de junio de dos mil doce, la escritura de aumento
23 de capital descrita en la clausula de Antecedentes, dejo en claro que las
24 participaciones quedaron repartidas de la siguiente manera: Hans Caamaño
25 Añazco tiene doscientas dos mil ciento veinticinco participaciones sociales
26 iguales, acumulativas e indivisibles; Reynaldo Caamaño Cansing tiene
27 cincuenta y cinco mil ciento veinticinco participaciones sociales iguales,
28 acumulativas e indivisibles; Karla Caamaño Cansing tiene cincuenta y cinco

19133102
19133102

[Handwritten signature]
Notario Encargado Vigésimo Septimo de Guayaquil



DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO ENCARGADO VIGESIMO
SEPTIMO DE GUAYAQUIL

1 mil ciento veinticinco participaciones sociales iguales, acumulativas e
2 indivisibles; Christian Caamaño Cansing cincuenta y cinco mil ciento
3 veinticinco participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles; Dichas
4 participaciones sociales totalizan las trescientos sesenta y siete mil quinientas
5 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos
6 de dólar cada una, que da un total del capital social de la compañía, esto es
7 catorce mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América, el cual se
8 encuentra íntegramente suscrito y pagado. **TERCERO. CUATRO:**
9 **CUANTIA.-** Que por error en la cuantía de la escritura descrita en los
10 Antecedentes se ha dicho que era de catorce mil setecientos dólares americanos,
11 cuando en realidad la cuantía de dicha escritura es de catorce mil doscientos
12 ochenta dólares de los Estados Unidos de América. **CUARTA: DE LA**
13 **RATIFICACION.-** Así mismo el señor HANS VICENTE REINALDO
14 CAAMAÑO AÑAZCO, por los derechos que representa de la compañía
15 AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO AGENEDACA C. LIMITADA., en
16 calidad de Gerente de la compañía, quien además está debidamente autorizado
17 por la Junta Universal de Socios, celebrada el Tres de Octubre de dos mil doce,
18 se ratifica en el contenido de la presente escritura. **QUINTA:**
19 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorpora a la presente escritura los
20 siguientes documentos: a) Copia certificada del Acta de Junta Universal de
21 Socios de la compañía AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO AGENEDACA
22 C. LIMITADA., celebrada el tres de octubre de dos mil doce; b)
23 Nombramiento del señor HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO
24 AÑAZCO, en calidad de Gerente de la compañía AGENCIA ADUANERA
25 CAAMAÑO AGENEDACA C. LIMITADA., c) Documentos de identidad del
26 representante legal de la compañía. Agregue usted, señor Notario, todo lo
27 demás que fuere de estilo para la plena validez de esta minuta y de la escritura
28 pública que la contenga. Firmado) Abogado Xavier Montero Palacios Registro

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LIMITADA**



En la ciudad de Guayaquil, el día tres de octubre del dos mil doce a las quince horas y treinta minutos, en las oficinas de la compañía, se reúne la Junta Universal de Socios de **AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LIMITADA**, con concurrencia de los siguientes socios: **HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO**, propietario de *cinco mil setecientos setenta y cinco* participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING**, propietario de *mil quinientos setenta y cinco* participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **KARLA MARIA CAAMAÑO CANSING**, propietaria de *mil quinientas setenta y cinco* participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING**, propietario de *mil quinientas setenta y cinco* participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Los socios concurrentes representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de **CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal.

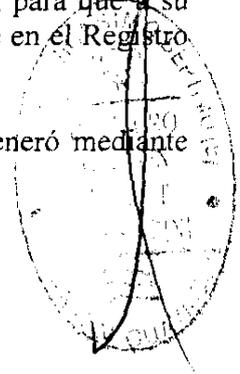
Preside la sesión la señora **ROSA ANGELICA CANSING RIVERA DE CAAMAÑO** y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el señor **REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING**, los cuales han aceptado tales designaciones realizadas por los socios para la presente junta.

Se procede a leer el orden del día que fue mocionado por los socios y que es el siguiente:

1.- Debido a la imposibilidad de poder inscribir en el Registro Mercantil de Guayaquil, el aumento de capital y reforma de estatutos celebrado ante el Notario Dr. Nelson Javier Torres Carrillo mediante escritura pública el 20 de octubre de 2011, aumento de capital y reforma de estatutos que fue autorizado mediante Junta General Extraordinaria de Socios del 19 de septiembre de 2011, debido a cuestiones de índole técnico-jurídicas es que se va a proceder a hacer lo siguiente. La Junta de Socios pone a consideración el que se autorice al representante legal de la compañía para que comparezca a celebrar una escritura de rectificación del aumento de capital y reforma de estatutos antes descritos, para que a su vez este pueda surtir todos los efectos legales y así mismo pueda inscribirse en el Registro Mercantil de Guayaquil.

2.- Así mismo dejar en claro que debido al aumento de capital que se generó mediante

[Handwritten signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



escritura pública descrita en el punto anterior los socios suscribieron de la siguiente manera las participaciones: Hans Caamaño Añazco suscribió 196.350 participaciones; Reynaldo Caamaño Cansing suscribió 53.550 participaciones; Karla Caamaño Cansing suscribió 53.550 participaciones; y Christian Caamaño Cansing suscribió 53.550 participaciones. Dicha suscripción de participaciones totalizó las 357.000 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, totalizando el aumento de capital de \$14,280.00 dólares.

3.- Habiéndose aprobado mediante resolución de la Superintendencia de compañías de fecha 18 de junio de 2012, la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos descrita en el numeral Primero expreso que las participaciones quedaron repartidas de la siguiente manera: Hans Caamaño Añazco tiene 202.125 participaciones; Reynaldo Caamaño Cansing tiene 55.125 participaciones; Karla Caamaño Cansing tiene 55.125 participaciones; y Christian Caamaño Cansing tiene 55.125 participaciones. Dichas participaciones totalizan las 367.500 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que da el total del capital social de la compañía, esto es \$14,700.00 dólares de los Estados Unidos de América.

El Secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual la Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

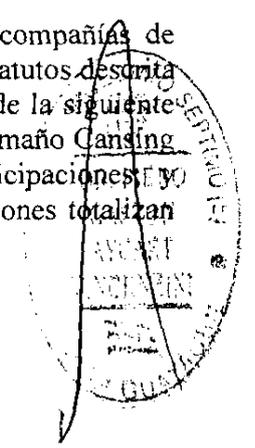
Por secretaria se procede a leer el orden del día que fue mocionado por los socios y que es el siguiente:

1.- Debido a la imposibilidad de poder inscribir en el Registro Mercantil de Guayaquil, el aumento de capital y reforma de estatutos celebrado ante el Notario Dr. Nelson Javier Torres Carrillo mediante escritura pública el 20 de octubre de 2011, aumento de capital y reforma de estatutos que fue autorizado mediante Junta General Extraordinaria de Socios del 19 de septiembre de 2011, debido a cuestiones de índole técnico-jurídicas es que se va a proceder a hacer lo siguiente. La Junta de Socios pone a consideración el que se autorice al representante legal de la compañía para que comparezca a celebrar una escritura de rectificación del aumento de capital y reforma de estatutos antes descrito, para que a su vez este pueda surtir todos los efectos legales y así mismo pueda inscribirse en el Registro Mercantil de Guayaquil.

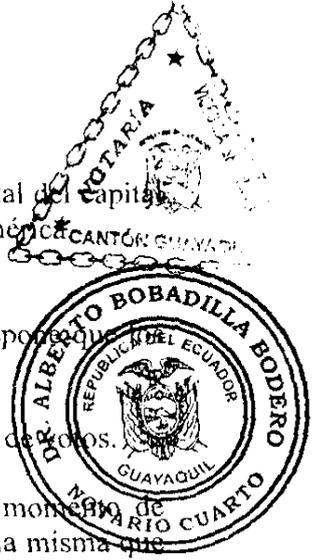
2.- Así mismo dejar en claro que debido al aumento de capital que se generó mediante escritura pública descrita en el punto anterior los socios suscribieron de la siguiente manera las participaciones: Hans Caamaño Añazco suscribió 196.350 participaciones; Reynaldo Caamaño Cansing suscribió 53.550 participaciones; Karla Caamaño Cansing suscribió 53.550 participaciones; y Christian Caamaño Cansing suscribió 53.550 participaciones. Dicha suscripción de participaciones totalizó las 357.000 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, totalizando el aumento de capital de \$14,280.00 dólares.

3.- Habiéndose aprobado mediante resolución de la Superintendencia de compañías de fecha 18 de junio de 2012, la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos descrita en el numeral Primero expreso que las participaciones quedaron repartidas de la siguiente manera: Hans Caamaño Añazco tiene 202.125 participaciones; Reynaldo Caamaño Cansing tiene 55.125 participaciones; Karla Caamaño Cansing tiene 55.125 participaciones; y Christian Caamaño Cansing tiene 55.125 participaciones. Dichas participaciones totalizan

Dr. Alberto I. ...
Notario Cuarto Q. Guayaquil



las 367.500 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que da el total del capital social de la compañía, esto es \$14,700.00 dólares de los Estados Unidos de América.



En lo que se refiere a los puntos antes descritos, la Presidente de la Junta dispone que los socios consignen sus votos para aprobar o denegar dicha propuesta.

Una vez recogida la votación, resultan aceptadas las mociones por unanimidad de los socios.

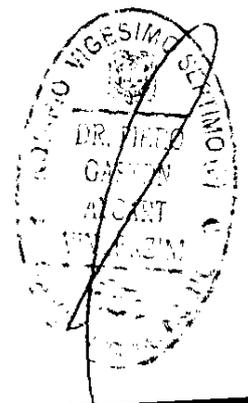
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procedió a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.

Rosa Cansing Rivera de Caamaño, Presidente Ad-Hoc de la Junta f); Reynaldo Caamaño Cansing, Secretario Ad-Hoc de la Junta f); Hans Caamaño Añazco, Socio f); Reynaldo Caamaño Cansing, Socio f); Karla Caamaño Cansing, Socia f); Christian Caamaño Cansing, Socio f).

CERTIFICO.- Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en los libros de la compañía.


Reynaldo Francisco Caamaño Cansing
Secretario Ad-Hoc de la Junta


Dr. Alberto Bobadilla Eddero
Notario Cuarto de Guayaquil



Guayaquil 06 de Enero de 2009

Señor
ING. REINALDO CAAMAÑO ANAZCO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle, por medio de la presente, que la Junta Universal de Socios de la Compañía **AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO AGENEDACA C.LTDA.** celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de elegirlo a Ud. como **GERENTE** de la Compañía, por el período de **CINCO AÑOS**, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento, Usted ejercerá individualmente la representación legal, Judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales se encuentran contenidos en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frías, el 25 de Junio de 1986, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Julio del mismo año.

Le deseo éxito en su gestión y dejo constancia de que fui autorizado por la Junta de Socios para suscribir la presente comunicación.

Se servirá expresar su aceptación al pie del presente nombramiento con indicación de fecha.

Atentamente,

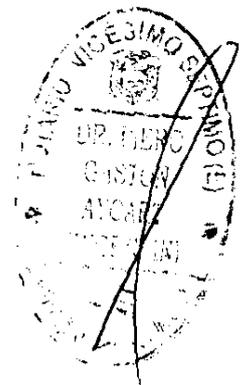
Rosa C. de Caamaño
ROSA CANSING RIVERA DE CAAMAÑO
PRESIDENTE

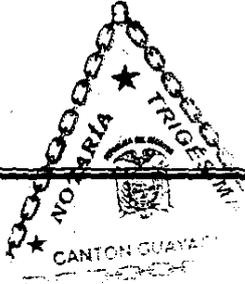
NOTA DE ACEPTACIÓN

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía y
Declaro que me he posesionado en esta fecha.
Guayaquil, 06 de Enero de 2009

Reinaldo Caamaño Anazco
ING. REINALDO CAAMAÑO ANAZCO
GERENTE

Dr. Alberto Bohadilla Soderro
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 1.645 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 14/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 09:10

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON / GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cuatro de Febrero del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía AGENCIA
ADUANERA CAAMAÑO AGENEDACA C. LTDA., a favor de
VICENTE REINALDO CAAMAÑO ANAZCO, a foja 12.631, ✓
Registro Mercantil número 2.188. ✓

ORDEN: 1645

•••••

•••••

•••••

•••••

5

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

08 OCT 2012

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Aycart Vignenzini
NIXMIX TIBRINTA C. S. A.

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO ENCARGADO VIGESIMO
SEPTIMO DE GUAYAQUIL



1 número Cero Nueve- Dos mil diez- Ciento ochenta y dos. Por los Abogados del
2 Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia. La misma que se eleva a
3 Escritura Pública para que surta todos sus efectos legales.- Quedan
4 agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente los
5 documentos que perfeccionan el presente acto cuyos tenores se agregarán en
6 cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue íntegramente
7 por mí el Notario a los intervinientes, estos la aprueban, se afirman y
8 ratifican en todas sus partes, y para constancia firman en unidad de acto
9 conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

10

11

12 HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO

13 GERENTE DE LA COMPAÑIA AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO

14 AGENEDACA C. LIMITADA.

15 RUC. 0990817375001

16 C.C. No. 090075173-6 C.V. No: 068-0006

17

18

19 DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI

20 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO DEL CANTON

21 GUAYAQUIL.-

22

23

24

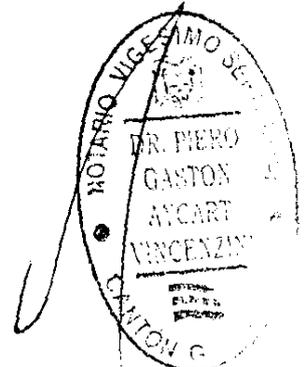
25

26

27

28

Dr. Alberto Bobadilla Boderos
Notario Cuarto de Guayaquil



DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO ENCARGADO VIGESIMO
SEPTIMO DE GUAYAQUIL



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO COMPLETO EL
PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
RECTIFICACION DE UN AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGENCIA ADUANERA
CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LIMITADA., QUE SELLO, FIRMO
Y RUBRICO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO DEL CANTON
GUAYAQUIL.-

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO
CANTON GUAYAQUIL (E)



[Faint handwritten signature and text]
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LIMITADA.**, celebrada ante mí, el veinte de octubre del año dos mil once, **SE TOMÓ NOTA** de la presente escritura de **RECTIFICACION DE UN AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA C. LIMITADA.**, celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo encargado del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el ocho de octubre del dos mil doce.- Firmado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, el diez de octubre del año dos mil doce.-

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil



06 NOV. 2012

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil

Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura pública de
RECTIFICACION DE UN AUMENTO DE CAPITAL
REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGENEDACA
ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LIMITADA
celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo Encargado del
Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, el día
ocho de octubre del año dos mil doce, **SE TOMÓ NOTA** de la
Resolución numero **SC-IJ-DJC-G-DOCE-CERO CERO CERO**
SIETE OCHO DOS CUATRO, que aprueba el Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos, cuya fecha es el once de
diciembre del año dos mil doce.- Firmado en la ciudad de
Santiago de Guayaquil, el diecinueve de diciembre del año
dos mil doce.-

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
Notario Vigésimo Séptimo Encargado del Cantón
Guayaquil

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO
CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Dr. Alberto Bobadilla Borrero
Notario Cuarto de Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:67.804
FECHA DE REPERTORIO:20/dic/2012
HORA DE REPERTORIO:12:20



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Diciembre del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0007824, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, el 11 de diciembre del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, y Escritura rectificatoria adjunta, la misma que contiene el **Aumento de Capital y la Reforma del estatuto** de la compañía **AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LIMITADA**, de fojas 150.385 a 150.418, Registro Mercantil número 23.414. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 67804



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 21 de Diciembre de 2012

REVISADO POR:

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

Nº 439902